



922a
1769

LIBERAL PROTECCION,

Y PODEROSO AMPARO DE LA REINA DE LOS ANGELES,
Y BIENAVENTURADOS

MARIA SANTISSIMA

EN EL SINGULARISSIMO MYSTERIO
DE SU IMMACULADA CONCEPCION,
NUEVA PATRONA DE ESPAÑA, Y DE LAS INDIAS.

ORACION PANEGRICA

PREDICADA EL PRIMERO DIA DE LAS MUI SOLEMNES
Fiestas, que en sumptuosissimo Ternario se sacrificaron à tan Soberana
Reina en obsequio à su nuevo Patronato en la Iglesia del Monasterio de
los M. R. P. Menores Capuchinos de la Ciudad de Ezija, cuyo dia ce-
lebró à sus expensas la funcion el Clero de la Iglesia Parroquial
DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARIA.

DIXOLA

EL DIA 29. DE AGOSTO DE ESTE AÑO DE 1761

PATENTE EL SOBERANO SACRAMENTO

del P. Fr. Juan Nepomuceno e Cabrera
DEL ALTAR, Y BENEFICIADO
EL DOCTOR DON ANDRES GARCIA, CURA, Y BENEFICIADO
*de dicha Iglesia de Nuestra Señora Santa MARIA, Opositor, que fuè en
una de sus vacantes à el Beneficio Curado de la Parroquial de San Isidoro,
de la Ciudad de Sevilla: a uno de los Curatos del Sagrario; y à la
Canongia Penitenciaria de su Santa Metropolitana,
y Patriarchal Iglesia.*

LA DANA LUZ

DON JUAN DIEGO DE CARDENAS SOLANO Y TEXADA,
Don Francisco Gomez Tortolero, Presbyteros, y el primero Beneficiado
de la mencionada Iglesia de Nuestra Señora Santa MARIA, Don Juan
Delgado Guerrero, y Don Christoval Joseph Castellano y Orejuela, Cleri-
gos de Menores, Deputados, que para dirigir la funcion
fueron nombrados.

~~~~~  
Con licencia: En Sevilla, En la Imprenta de Manuel Nicolás Vazquez  
en calle Genova.



DEDICATORIA

A LA MADRE

DE DIOS, Y LOS PECADORES

MARIA

SANTISSIMA Nra. SEÑORA,

EN EL MYSTERIO DE SU

IMMACULADA

CONCEPCION,

NUEVA PATRONA DE ESPAÑA,

Y DE LAS INDIAS

POR MANO DEL EXC<sup>MO</sup>.

Y REVERENDISSIMO PADRE

Fr. PABLO DE COLINDRES,

Ministro General de todo el Orden de los Menores Capuchinos,

Grande de España de primera Classe.

EX.

EXCELENTISSIMO,

Y MUI REVERENDO

P A D R E.



VOS VARON  
esclarecidísimo,  
que deponiendo  
de vuestra bene-  
merita persona à  
un los mas altos  
distinguidos ho-  
nores del Eclesiastico Secular es-  
tado, passasteis à transplantaros  
en el monte de pobreza, y auferidad la Religion Capuchina.  
A vos, exemplo de abatimiento,  
y humildad, que poniendo à  
vuestros pies la Mitra subisteis  
à la cumbre de la Cruz para en  
ella gloriaros, como otro San  
Francisco: A vos, hombre ver-  
daderamente Apostolico, que dan-  
do de mano à el mundo, à quan-  
to en el gozabais, y gozar po-  
diais

*Renunciò la Ca-  
nongia Doctoral  
de la Santa Ca-  
thedral Iglesia de  
Salamanca.*

*Renunciò con gran  
constancia el Obis-  
pado de Barce-  
lona.*

*Mihi autem absit  
gloriarì nisi in  
Cruce Domini nos-  
tri Jesu-Christi.  
Ad Galat.c. 6. v.*

diáis, acertasteis à seguir à el Maestro, y Redemptor de las gentes Jesu-Christo. A vos, que negandoos à vos mismo, sois de perfeccion assombro, los infra-criptos deputados por representacion, y a nombre de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora Santa MARIA de la Ciudad de Ezija, dirigimos esta Oracion Panegyrica, la que os suplicamos, acepteis, y por vuestra mano consagreis, y presenteis à los pies de nuestra gloriosissima Patrona la Purissima Virgen MARIA en el Mysterio de su Concepcion Immaculada; que si à el primer impulso de sus huellas quedò rendida la infernal serpiente; colocados tan oportunos rasgos, y mysteriosas clausulas à sus gloriosas plantas, por ser tymbre del nuevo Patronato, serviràn de trofeo à la victoria: assi lo esperamos de la finissima devocion, è incansable zelo de

V.Exc.

*Ecce nos reliquimus omnia, & secuti sumus te.*  
Math. c. 19. v. 27.

*Valde autem multum est abnegare quod est D. Greg. homil. 31. in Ev.*

*Ipsa conteret caput tuum.* Gen. c. 3. v. 15.

V. Exc. Rma. à quien de cora-  
zon nos ofrecemos, y deseamos  
las mayores prosperidades.

Rendidos Capellanes de V. Exc. Rma.

Doct. Don Juan Diego      Francisco Gomez  
de Cardenas Solano Texada.      Tortolero.

Juan Delgado Guerrero.      Christoval Joseph  
Castellano y Orejuela.

*CENSURA DEL M. R. P. Fr. CHRISTOV AL MARTINEZ,  
del Orden Tercero de Penitencia de Nro. S. P. San Francisco en su  
Convento de Nra. Señora de Consolacion de esta Ciudad, Examina-  
dor Synodal de este Arzobispado.*

**D**E orden del señor Provifor, y Vicario General de este Arzobispado, he visto, para su censura, este Sermon, y en ello se me ha brindado al gusto, pues he tenido ocasion de una especial complacencia, afsi, por la que se me ofrece, para elogiar à su Autor, pudiendo decir de èl, lo que de otro Panegyrista de MARIA Señora Nuestra se dixo: *O Andre's, por ti, y tu panegyrico, vive, y vivirá, à las glorias de este nuevo titulo, Nuestra Señora:* como, por la que contemplo, donde este panegyris se leyere, pudiendose llamar glorioso, como todo el Reyno, con tal prenda, y tal Patrona: y principalissimamente, porque nos refresca la memoria de aquel Patronato, de los Bienaventurados, de que Señor San Bernardo dixo: *Ea, pues, Dulce Patrona, Fiel Agobada, levantate para nuestro auxilio, para que nos alegremos de nuestra dicha, y tu, Señora, te glories de una victoria completa.* Y en atencion à no tener dicho Sermon cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, juzgo puede darse à la prensa, y afsi lo siento, salvo otro mejor juicio, en este Convento de Terceros. Sevilla, y Septiembre 30. de 1761.

*Fr. Christoval Martinez.*

LICENCIA DEL SEÑOR PROVVISOR.

**E**L LICENCIADO D. JOSEPH DE AGUILARY CUETO, Prevendado de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, Provvisor, y Vicario general de esta de Sevilla, y su Arzobispado, por el Eminentísimo Señor Cardenal de Solís, Arzobispo de esta dicha Ciudad, y su Arzobispado del Consejo de S. M. &c. mi Señor.

**P**OR el tenor de la presente, y lo tocante a la jurisdiccion ordinaria Eclesiastica de este dicho Arzobispado: Doi licencia, para que se pueda imprimir, è imprimir, el Sermon Oracion Panegyrica, que en el primer dia de las Fiestas, que se hicieron en el Convento de R.R. P.P. Capuchinos de la Ciudad de Ezija, se hicieron en celebridad del Patronato de las Españas de la Immaculada Concepcion de Nuestrâ Señora, en la que celebrò en la Iglesia del dicho Convento, el Clero de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de dicha Ciudad: Dixo el Doct. Don Andrès Garcia, Presbytero, Cura, y Beneficiado de dicha Parroquial; atento à no contener cosa alguna contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres, sobre que ha dado su Censura en virtud de comission mia, el M. R. P. Fr. Christoval Martinez, del Orden Tercero de Penitencia de nuestro Scraphico Padre San Francisco, en su Convento de Nuestra Señora de Consolacion de esta Ciudad, Examinador Synodal de este Arzobispado; y con tal que al principio de cada exemplar se haya de poner la dicha Censura con esta mi licencia. Dadâ en Sevilla à primero de Octubre de mil setecientos sesenta y uno.

*Lic. D. Joseph de Aguilar y Cueto.*

Por mandado del Señor Provvisor

*Augustin de Loaisa,*  
Not. Mayor.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. Fr. CHRISTOV AL  
Moreno, Lector de Prima en el Real Convento. Casa  
grande de N. S. P. San Francisco de la Ciudad  
de Sevilla.

**A**Tento à la comission, con que me honra el  
señor Doct. Don Pedro Curiel, Dignidad,  
Arceidiano de Sevilla, Canonigo de su Santa Me-  
tropolitana, y Patriarchal Iglesia, Inquisidor Apòs-  
tolico mas antiguo en el Tribunal del Santo Oficio  
de la Inquision de dicha Ciudad, Superintenden-  
te de las Imprentas, y Librerias de ella, y su  
Reynado, &c. He visto, y leido un Sermon Pane-  
gyrico, su titulo: *Liberal Proteccion, y Poderoso Am-  
paro de la Reina de los Angeles MARIA Santissima  
en el singularissimo Mysterio de su Immaculada Con-  
cepcion nueva Patrona de España, y de las Indias*, que  
predicò el señor Don Andrès Garcia, Doct. en Sa-  
grada Theologia, Cura, y Beneficiado de la Iglesia  
Parroquial de Santa MARIA de la Ciudad de Ezi-  
ja, Opositor, que ha sido à un Beneficio de S. Isido-  
ro, à un Curato del Sagrario, y à la Canongia Pe-  
nitenciaria de dicha Metropolitana Iglesia, el  
primer dia del Ternario, que en obsequio de tanto  
Patronato celebrò el Religiosissimo Convento de  
R. R. P. P. Capuchinos de dicha Ciudad de Ecija.

Dixe, que he visto, y he leido, como qualquier  
Censor; pero el primer impulso fuè darle mi censu-  
ra sin leer. Sermones hai tan bellos, que dan ho-  
nor, y fama à sus Autores; pero Autores tan sabios,  
que dan nombre à sus obras. Aquellos necessitan  
para aprobarse de leerse; à estos les sobra el co-  
nocer su Autor para aprobarse: *Optimus enim Doc-  
tor approbat suo de nomine sua*. De esta clase es el  
Sermon presente, y su sagrado Autor. Toquè con  
la experiencia muchas veces los lucidissimos desem-  
peños,

peños, que en pulpito, y teatro tuvieron sus tareas. Lei las Oraciones, que con aclamacion de todo Literato dió à la Prensa. Allí es un documento cada linea, que pinta bien à el vivo el talle literario de este Homero: *Deum artis suae documenta ostendit, ipse se pinxit.* Allí se dexa ver lo eficaz de su genio, la suavidad de su eloquencia, lo estuudioso de sus tareas, la claridad de sus disputas, la agudeza de sus resoluciones, la composicion de sus acciones, y en la exposicion de la Escritura S. lo Catholico. No dixo mas Prospero de Augustino: *Acer ingenio, suavis eloquio, in Ecclesiasticis laboribus operosus, in disputationibus clarus, in questionibus solvendis acutus, in omni actione sua compositus, & in expositione fidei nostrae Catholicus.*

Lib. 3. de vita  
Antem. c. 31.

Hasta aqui le grangearon nombre las obras à este Autor volando por las auras del aplauso; ya este Autor le dà nombre, aprobacion, y fama à sus escritos. Para aprobar los sabios las Estatuas de Phidias, las pinturas de Apeles, y las vivas sentencias de Pythagoras, sobrava con decir, que ellos la hicieron; y con saber que es el Doct. Garcia el Autor de esta obra, sobra para aprobarla, basta para aplaudirla: *Ille dixit, ille fecit.* Por esto dixé yo, que podia aprobarlo sin leer: Pero no quiero hacerlo contra el corriente estilo, y practica comun: *Quod sumat judicandum, quod consideret merita, & quod proferat sententiam justam.* Veo, pues, un Sermon, cuyo Autor es el Doct. Garcia, cuyo objeto la Concepcion en gracia de la Reina del Cielo, cuyo asunto el Real Patronato de España, y de las Indias. Estos son tres sobornos à la critica, que contienen el brazo à la censura, quando soi Español, Franciscano, y Amigo: *Si satis ego sum, dice el Nazianceno, qui de hujusmodi rebus judicium feram, nec mihi amor imposturam faciat.* Pero  
aun

Erasm. libel.  
de lingua.

S. Thom. sup.  
Ps. 28.

Epist. 10. ad  
D. Basilium.

aun esta excepcion no me irrita el empleo, porque mas me complace la verdad, que el soborno, lisonja, y el amigo: *Magis amica veritas.*

Ya he leído el Sermon, y confieso, que fuè con brevedad: Tal es el allectivo de sus clausulas, que arrastra su dulzura, como decia Seneca, hasta tocar el fin: *Tanta dulcedine me tenuit, ut illum sine ulla dilatione perlegerem.* Tambien conduce à esto lo conciso, y lo breve del Sermon, cuyo Laconicismo despreciando lo necio, y lo gravoso, elige lo preciso, precioso, y oportuno: *Melius est pauca verba idonea effundere, quam multis inutilibus homines praegravare.* Admirable enseñanza! Son los Sermones, decia Plutarco, de aquella qualidad, que las monedas; abrevia el oro en unidad quanto valor se elparce en diversos metales; y quanto encuentra el gusto en difusos Sermones de provecho, atesora en el suyo este Doctor sin la fea molestia de ser largo: *Orationis valor debet esse qualis est in nummis.* Aun lo mucho, que dice en pocas paginas lo reduce discreto à un compendioso titulo: ò para que el Lector se imponga de una vez, ò para que instruido no pueda embarazarse en su leccion.

*Liberal Proteccion, y Poderoso Amparo de la Reina de los Angeles.* &c. Este es el titulo, q̄ crige à el Patronato de MARIA, como el otro Jacob à la Escala del Cielo. Dividiolo en dos partes, que es poder, y liberalidad. No hai ya mas q̄ pedir. porque à esto se reduce quanto busca el derecho en un Patrono, y quanto en su Patrono demanda la indigencia del Cliente: *Habet Maria abundè quidquid Patrono perfecto jure optari potest: Scit enim Mater nostra, quia his omnibus indigetis.* De aqui passò à la prueba, y corriendo lucido por las mejores sombras, que en la Escritura Sacra indician protecciones de MARIA, como es la Torre de David, Trono de Salomon, la Ciudad de Refugio de los Cielos, se subió à coger los fru-

Leg. tanta. §.  
Contrar.

Plutar. in  
Phocione.

Alexius à Sa-  
lo in alt. aman-  
di Deipar.

frutos de la Palma, que brindaba en Cadès à sus tareas: *Quasi Palma exaltata sum in Cadès.* Esto fuè de una vez decirlo todo. Ni hai estampa mas propria de proteccion, de triunfo, y de victòria, q̄ la Palma, ni hai expresiõ mas bella del ser Immaculado de MARIA, q̄ el Cadès: *In Cadès, in sanctitate, in puritate, in munditia.* Con que diò el nuevo Patronato de MARIA, como nacido en el dulce Mysterio del ser Immaculado.

A la graciosa sombra de esta divina Palma se vè yà descantando nuestro Reino del gustoso trabajo, del afan, y del velo, q̄ en muchas ocaiones se ha tomado à su cargo haciendo frente en gloriosa defensa de este primer instante. Aqui cuenta los triunfos, y completas victorias, que invocando el Mysterio alcanzaron sus armas. Aqui vè sus Provincias libres de la Heregia, y el contagio Agareno, expulsion, que le debe à esta Reina del Cielo à el concebirse para su futura Patrona. Así mi Pedro Pablo. *Quomodo potuisset*

*Hispania tot errores sepire inter tantas barbaras Nationes, tantam hereticorum pravitatem, quæ propulit ex Hispania, nisi Immaculata Virgo, sibi esset provisiva in Patronam.* A la sombra, por fin, de esta dichosa Palma colocò este Orador la Español Monarquia gustando de los frutos, que le brinda su mas dulce Patrona, y meditando Devora à esta sombra conseguir las victorias contra tanto enemigo, que Sisara le afalta: *Sedebat sub Palma.*

Este es pensamiento, que en una, y otra parte de sus regios discursos diò à ver à sus oyètes este insigne Orador. Esta es la aprobacion de lo bien, que ha probado su sentir. Ni necesita de que yo lo celebre, porque es todo su escrito su mayor alabanza: *Maxima laus operis scriptis formatur in ipsis,* ni que yo lo realze, quando èl mismo se excede, ni menos llevo à bien dexar correr la pluma, aglomerando pruebas, el que aprueba un Sermon. Digo, pues, que el presente se vè favo-

Ecclesiastic.  
cap. 24.

Ver. Hebr.  
& LXX.

In Itatera fidel.  
n. 358.

Judic. c. 4.

Hermol lib.  
2. Ep. 6.

recido con todas las partidas, q̄concede la naturaleza, adquiere el estudio, y ilustra la gracia. Se introduce con aptitud, refiere con claridad, arguye con valentia, concluye con fortaleza, y exorna con Magestad.

Enseña, como dice Augutino, deleita, y atrae: Enseña los Mysterios reconditos de N. S. Fè. Deleita con su castizo, elegante, y natural estilo, que ocasiona en el alma aquel suave agrado, que celebraba Phocio del Niseno: *Stillus illi illustris jucunditatem auribus instillans*. Atrae la voluntad, galanteando à el entendimiento con la oportuna erudición de humanas, y Divinas letras, con la afluencia autorizada de sentencias, y con la propiedad nativa de sus voces. Vee se aqui como en espejo claro su noble entendimiento, como dixo de otro, Sidonio Apolin. *Ita mens patet in libro sicut in speculo*. Aun la voz, y el afecto, con q̄ este Autor predica parece, que se ven en sus clausulas, sin que pueda estorvarlo el no estar vivas, como el que pertenezcà à otra esfera. *Cunctus populus videbat voces*.

Por tantas excelencias como tiene el Sermon, que procura imprimirse, se hace recomendable à el dictamen, y gusto de quien lo saca à luz. Esta, pienso, serà la segunda impresion del Panegyris: Porque assi este, como otros, que tiene predicados el Sr. Garcia lograron à el decirse impresionarse en los corazones mas de piedra. Este fuè el deseo de Job tan aplaudido, y era para este Autor bien reservado: *Quis mihi tribuat, ut scribantur sermonis mei? Quis mihi det, ut exarètur in libro stillo ferreo: vel cetera sculpantur in silice?* Por lo qual, y por no contener cosa alguna, que desdiga de N. S. Fè, Catholica Religion, y buenas costumbres, foi de parecer, q̄ se dè à la estampa para la comun, y particular edificacion. Assi lo siento, *salvo meliori*, en este Real Convento de N.S.P.S. Francisco, Casa grande de la Ciudad de Sevilla en 3. de Octubre de 1761.

Fr. Christoval Moreno.

Casiodor. *ita*  
Ps. 72.

Libr. de *mos*  
do Orare.

De laud. N<sup>ra</sup>  
scia.

Exod. c. 10.

Job. c. 19.

## LICENCIA DEL SEÑOR JUEZ.

**E**L DOCTOR DON PEDRO CURIEL, CANONIGO; y Dignidad de Arcediano titular de la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarchal de esta Ciudad, del Consejo de S. M. su Inquisidor Apostolico mas antiguo en el Santo Oficio de la Inquisicion de ella, Superintendente de las Imprentas, y Librerías de esta dicha Ciudad, y su Reinado.

**D**OI licencia, para que por una vez se pueda imprimir una Oracion Panegyrica, que en las solemnes Fiestas celebradas en obsequio del nuevo Patronato de MARIA Santissima Nra. Sra. en el Purissimo Mysterio de su Immaculada Concepcion sin mancha, en la Iglesia del Monasterio de los RR. PP. Menores Capuchinos de la Ciudad de Ezija: Dixo el dia veinte y nueve de Agosto de este año, Don Andrés Garcia, Cura, y Beneficiado de la Parroquial de Santa Maria de la propia Ciudad; atento à no contener cosa alguna contra las buenas costumbres, y Pragmaticas de S. M. sobre que de comission mia ha dado su censura el M. R. P. Fr. Christoval Moreno, Lector de Prima en su Convento Casa grande de N. S. P. S. Francisco de esta Ciudad: con tal de que al principio de cada exemplar, que se imprima se ponga dicha censura, y esta mi licencia. Dada en el Real Castillo de la Inquisicion de Sevilla à dos de Octubre del año de mil setecientos y sesenta y uno.

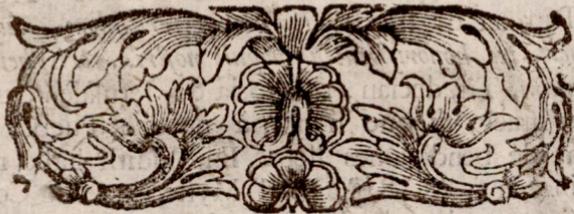
*Doct. D. Pedro Curiel.*

Por mandado de su Señoría

*Juan Tortolero,*

Escrib.

**SALU**



# SALUTACION.

## T H E M A.

*MARIE DE QUANATUS*  
*est Iesus. Math. c. i. v. 16.*

*Hic est panis qui de Cælo descendit.*  
*Joan. c. 6. v. 59.*



**G**RANDE ALBOROZO; imponderable alegría se admirò en Iſraël, quando triunfando de la tyrania de Holoſernes, ſe diò à conocer ſu principal Patrona, y protectora Judith; pues alegremonos los Eſpañoles, regocijemonos, y demonos reciprocos placemes haviendo merecido, que à instancia de nueſtro invictiſimo Catholico Monarcha, la ſuprema Cabeza de la Igleſia haya declarado, y concedido ſe venere principal Patrona, y protectora de todo el Reino con las Indias la Myſtica Judith la Reina de los Angeles, y Bienaventurados en el profundiſimo Myſterio de ſu Immaculada Concepcion.

*Conſta de la Bula de N. M. Sto. P. Clemente XIII. ſu data en 8. de Noviembre de 1760.*

Judith. c. 15.  
v. 10. & 11.

Multiplicados victores, repetidas aclamaciones se tributaron à Judith habiendose manifestado Protectora, y Patrona de Israel: *Tu gloria Jerusalem, tu letitia Israel, tu honorificentia populi nostri... eris benedicta in aeternum.* Tú, decian, tú gloria de Jerusalèn, tú alegria de Israel, tú que honras à nuestro Pueblo siempre seràs de bendiciones llena. En Judith hallò mi deseo delineada à MARIA en el Mysterio de su Concepcion sin mancha; porque siendo Judith en grande manera hermosa: *Non est talis mulier super terram in pulchritudine*: hermosa con singularidad fue en su Concepcion esta Señora por haverse libertado de la original culpa: *Tota pulchra es amica mea.*— El doctissimo Gerson: *Tota pulchra est amica Dei nostri omni tempore in sua Conceptione & post, absoluta, & libera à damnifero tiranno peccato originali*: y assi reconociendos le ofrecemos estas gloriosas alabanzas declarada ya nuestra Patrona Universal.

Cap. 11. v. 19.

Cantic. c. 4.  
v. 7.

Apud La-  
selv. Conc. 2.  
de Concept.

A el publicarse Judith, conseguido ya el triunfo, Protectora, y especial Patrona de Israel habla desde el campo de batalla à su amado Pueblo de esta manera: Guardias, Centinelas, abrid ya de la Ciudad las puertas, mio es el triumpho, porque està Dios con nosotros: *Aperite portas, quoniam nobiscum est Deus*: cuya frase, es à saber, està Dios con nosotros, fue, refiere Alapide, anticipada figura de esse Pan Divino, que baxò del Cielo: *Hic est panis, qui de Caelo descendit*: de esse de la Sagrada Eucharistia adorable Sacramento, en el qual el Verbo Eterno humano real, y corporalmente permanecerà, y se comerciarà siempre con nosotros, como que en ello tiene su deleite, como que en ello tiene todo su recreo: *Christus est Emmanuel, id est nobiscum Deus, realiter, & corporaliter in venerabili Sacramento... Christus nasci voluit, vocarique Emmanuel, quia jugiter nobiscum esse manere, & versari volebat in Eucharistia. Delitiae ejus sunt esse cum filijs hominum.*

Cap. 13. v.  
13.

In Isai. c. 7.  
v. 14.

Los Sacerdotes fueron llamados para con la mayor solemnidad celebrar el triunfo, en que Judith se

declarò de Israèl Patrona : *Vocaverunt Presbyteros*: llamados , convidados , y estimulados , no menos , que de recuerdo tan apreciable del afecto , los Sacerdotes , que con los demás Eclesiasticos forman esse sagrado Coro , se interesan aqui hoi con singular elmero en el obsequio : que es mui antigua , y fina la correspondencia entre la Iglesia Parroquial de Santa Maria nuestra Señora , y los Reverendissimos Capuchinos.

En un lugar mui sagrado concurrieron todas las gentes del Pais : *à minimo usque ad maximum* , à dár à Dios las gracias por el beneficio : *Ad publicas in sacratissimo Israelis loco gratias Deo agendas*. Mui sagrado es el que à la vista tenemos , el lugar en que de presente nos hallamos , porque es Monasterio , casa la mas exemplar de aquel abrasado en amor de Jesus Seraphin Francisco , cuyos Hijos esclarecidos se señalaron en el gremio de la Militante Iglesia por defensores invencibles de las glorias de MARIA en el Mysterio de su Concepcion sin mancha , de cuyo blason ha alcanzado no pequeña parte à la familia Capuchina.

Dos veces merecieron el apoyo , y aceptacion comun los elogios , que se sacrificaron à Judith como nueva Patrona de Israèl : *Subvenisti ruinae ante conspectum Dei nostri. Et dixit omnis populus fiat , fiat-- eris benedicta in aeternum. Et dixit omnis populus fiat , fiat*. Y otras dos veces en los dos dias , el de mañana , y siguiente , se oiran universalmente aplaudidos los eruditissimos Panegyricos , que en loor de MARIA Santissima en el Mysterio de su Immaculada Concepcion nueva Patrona nuestra han de predicarse en este mismo sitio : assi la fama lo pregona.

En la variedad , y conjunto de gentes , que se congregaron à obsequiar à la bellissima Judith nueva Patrona de Israèl , dibujò Tirino unas solemnes Procepciones : *Et omnes populi gaudebant cum mulieribus , & virginibus , & juvenibus in organis , & citharis--* ahora la exposicion : *Concurrerunt omnes feminae Judeae ,... & sequebantur omnes viri armati.... ubi figuram habes procepcionum à Christianis institui solitarum*. No ha faltado

Cap. 13. v. 14.

V. 15.

Tirin. in lib. Judith c. 15. v. 9.

Cap. 13. v. 25. & 26.

Cap. 15. v. 11. & 12.

*El segundo dia predicò eruditissimamente el M. R. P. Fr. Francisco de Andujar. Y el tercero lo hizo con la mayor energia el M. R. P. Fr. Manuel Maria de Malaga, ex Lect. de Theologia, ex Guardian de los Còventos de Malaga, Motril, y actual de este de Ezija.*

Cap. 15. v. 15.

hasta

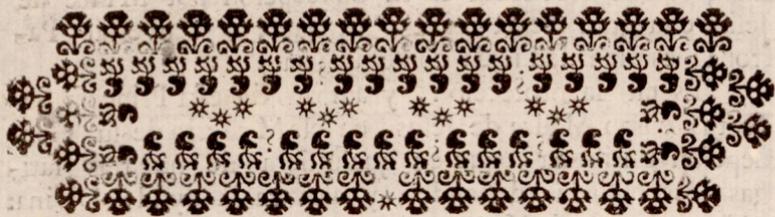
Este dia de  
mañana antes  
de las nueve lei-  
da la Bula Con-  
cesion del Pa-  
tronato en el  
Pulpito de la  
Iglesia de Nra.  
Sra. Sta. Maria  
se entond el Te  
Deum Lauda-  
mus; y forman-  
duse Procecion  
solemne por el  
Clero de dicha  
Iglesia, sus Mi-  
nistros, Capilla  
de musica, &c.  
la que authori-  
zò la mui exem-  
plar Comunidad  
de Capuchinos  
antecediendo cla-  
rines, caxas, pi-  
fanos, repican-  
do armoniosa-  
mente las cam-  
panas, y quemä-  
do fuegos se  
concluyò en la  
Iglesia de Capu-  
chinos en la for-  
ma que se pre-  
viene por Ri-  
tual Romano.  
En la tarde del  
tercero, y ulti-  
mo dia se hizo  
por las calles de  
la Ciudad so-  
lem-

hasti ahora à la Funcion de: Procecion la circunstancia; ni faltará despues otra solemnisima, que le sirva de complemento, y corona. Para continuar necesito me ayude la divina gracia,

\*\*\*

# AVE, MARIA.





# THEMA.

MARIE DE QUA NATUS  
est Jesus. Math. c. I. v. 16.



QUE MARIA FUE MADRE de Jhesus nos dice el Sagrado Evangelio. Que MARIA fue Madre de Jhesus es verdad infalible, es verdad catholica, y lo refiere en la presente ocasion la Historia Evangelica: *Maria de qua natus est Jhesus.* O Maternidad excelsa! ò dignidad, segun el Sol de las Escuelas el Señor Santo

Thomàs de Aquino mi Maestro Angelico, ò maternidad en cierto modo infinita: *Beata Virgo ex hoc quod est Mater Dei habet quandam dignitatem infinitam*: en esta la mas encumbrada dignidad, en el ser de Jhesus Madre esta Señora se contienen, dixo Silveyra, todas las perfecciones, y grandezas de su Concepcion Purissima: *De qua natus est Jhesus: hic ejus virtutes, hic ejus magnalia Conceptionis continentur.* El haver sido Madre de Jhesus MARIA explica tambien ser especial Abogada, y principal Patrona nuestra: *Cum vidisset ergo Jhesus Matrem... dicit discipulo: Ecce Mater tua.* Alapide: *Ecce Mater tua, ceterorum que fidelium... Ad eam quasi ad Matrem in omni difficultate, tentatione, persecutione, afflictione recurre.*

Luego

lemnissima Pro-  
cesion con la  
Imagen de la  
Purissima Con-  
cepcion, la de  
el Seraphico P.  
S. Francisco, la  
de S. Felix de  
Cantalicio, y  
un Estandarte  
azul, à cuyo ac-  
to asistieron el  
Clero de la Igle-  
sia de Nra.  
Sra. Sta. Ma-  
ria con su Cruz,  
la mui Rda. Co-  
munidad de Ca-  
puchinos, Reli-  
giosos de todos  
Ordenes, y la  
Noblez; execu-  
tandose todo con  
sumptuosissimo  
aparato, y gran-  
de edificacion  
del Pueblo.

I. p. q. 25. art.  
6. ad 4.

In Evang. tom 3.  
I. lib. I. cap. 3.  
q. 3. n. 32.

Joan. c. 19. v.  
26. & 26.

Alap. in Joan.  
c. 19. v. 27.

Luego se dà à conocer en su Concepcion por Madre de Jesus esta gran Reina nuestra tutelar , y Universal Patrona : es bien deducida conseqüencia.

Es tal la proteccion , y amparo de esta Princesa Soberana como Madre de Jesus , en el Mysterio de su Concepcion Purissima , que en qualquiera de nuestras fatigas nos consueta , defiende , y alcanza la ayuda Divina: *Ad eam quasi ad Matrem in omni difficultate , tentatione , persecutione , afflictione recurre. Illa te materno affectu suscipiet , fovebit , solabitur , proteget , opem à filio poscet.* En lo que resplandece de su proteccion la liberalidad , y poderio ; y en lo que yo fundado reducirè à dos concisissimas partes del Panegyrico la Idèa. Serà la primera , que en MARIA en el Mysterio de su Concepcion Immaculada tiene el Reino de España Patrona liberal , Patrona bizarra. *Illam te materno affectu suscipiet , fovebit , solabitur , proteget.* Y la segunda , que tiene tambien Patrona poderosa : *Opem à filio poscet.*

\*\*\*



# P A R T E I.

**C**OMO LA TORRE DE DAVID, REFIERE en los Cantares el Divino Esposo, como la Torre de David es MARIA Soberana Aurora: *Sicut turris David collum tuum* – *Collum Beata Virgo*. Se construyó de David la cèlebre torre guarnecida de inexpugnable fortaleza: *Quae edificata est cum propugnaculis*: en prueba de que fuè Concebida sin mancha la Señora: *Quae edificata est cum propugnaculis: quoniam Sacratissima Virgo in sua Sanctissima Conceptione preservata fuit ab originali culpa*. Y por què, ò para què la Reina del Empyreo, como la Torre de David en su construccion, fortificada? Para què, ò por què fuè en gracia Concebida? para ser de nosotros responde, en pluma de otro erudito Varon, Alapide, para ser de nosotros amparo, y defenfa: *Est sicut turris David, hoc est à Christo vero David fabricata, ut peccatoribus esset refugium, & munimen*. Para ser sin tasa, sin limite con la mayor bizzarria nuestra Protectora: *Ut peccatoribus esset refugium, & munimen*: para ser de todos nosotros justos, è injustos, Abogada, y Patrona.

Se manifestó à el Evangelista amado la Ciudad Santa de Jerusalèn, que del Cielo baxaba: *Ostendit mihi Civitatem sanctam Jerusalem descendentem de Caelo à Deo*: en esta hermosissima bien cimentada Ciudad, contemplò Silveyra à la Beatissima Virgen MARIA en el Mysterio de su Concepcion Immaculada: *Omnibus sit notum Beatissimam Virginem non solum in vita sua per civitatem adumbratam, sed etiam in sua Conceptione per fundamenta significatam, omni lapide pretioso, id est, omni caelesti dono gratiae, & Sanctificationis stabilitam, ac munitam fuisse*. Doce eran de esta Ciudad maravillosa las mysteriosas puerras: *Habentem portas duodecim*: publicando de este modo, que la proteccion, y amparo de MARIA en su Concepcion Purissima, es en tal conformidad liberal, que por multitud de puerras se derrama, por multitud de puertas se franquea: *Habentem portas duodecim*: Villaruel en una de sus Tautologias: *Duodecim portas ha-*

Cantic. c. 4.

v. 4.

Alap. hic  
Philipp. Diaz  
tom. 2. fol. 85<sup>o</sup>

Apoc. c. 21.

v. 10.

In Evang. t. 1.  
lib. 1. c. 3.  
quaest. 1. n. 15<sup>a</sup>

Verf. 12.

Villar. tom. 1.  
taut. 6. Didac.  
17. n. 22.

8  
bebat, in quarum structura rutilat charitatis teneritas, manus liberalitas: Etenim ut homines consequantur à Deo gratias habet Virgo civitas plures portas.

Las puertas del amparo, y proteccion de esta Ciudad esclarecida no se cerrarán de dia: *Porta ejus non clauduntur per diem*: con que no habiendo alli noche: *nox enim non erit illis*: siempre se hallarán abiertas: es verdad inconcusa. *Semper pervia*: dando à entender que todos no solo los Justos, sino tambien los injustos, los que ciegos la errada senda de los vicios siguen todos hallamos en la proteccion de esta Ciudad, en la proteccion de esta Sagrada Emperatriz en el Mysterio de su Concepcion en gracia, acogida, en su Patronato entrada: *Porta civitatis non clauduntur justis, nec injustis*.

A Justos, è injustos, esto es, à buenos, y malos, reparo se extiende con igualdad esta proteccion, y amparo: *Porta civitatis non clauduntur justis, nec injustis*: poniendo à los injustos, à los malos en el estado de la gracia, y elevando à los Justos, à los buenos à la Gloria: *Porta civitatis non clauduntur justis, nec injustis; non injustis ut perveniant ad gratiam, non justis ut ingrediantur in gloriam*. Porque MARIA en el Mysterio de su Immaculada Concepcion à todos, y especialísimamente à los Españoles, liberta de los lazos de la culpa, y de infernales penas.

Aquellos asegura esta Señora, que en su obrar se valen de mi amparo, que son mis devotos, que me dan culto exaltada como Palma, y exaltada como Palma Patrona me veneran, no pecarán, ni perderán, condenándose sus almas: *Quasi Palma exaltata sum in caedes... qui operantur in me non peccabunt*: Cornelio Alapide: *Bonam operationem sui cultoribus, sibi que devotis praestat Beata Virgo... Perire enim, & damnari nequit, qui tantam apud Deum Patronam habet*: Fuè MARIA exaltada como Palma con la frondosidad, con el verdor de la gracia, en el instante primero de su natural ser, de su animacion sin mancha: *Virgo Sanctissima instar Palma virorem gratiae semper habuit*: muchas Naciones adoran en este elevadísimo Mysterio à la Señora, mas ninguna (notorio es) como España: España con las

Verf. 25.

Verf. 25.

Villarr. ubi  
sup.

Villarr. ibid.

Villarr. ubi  
sup.

Ecclesiastic. c.  
24. v. 18. &  
30.

Philipp. Diaz  
tom. 2. fol. 82.

mayores veras la eligió, y solicitó Patrona, y Patrona la tiene solemnísimamente concedida, y declarada; luego especialísimamente à los Españoles protege liberal MARIA en el Mysterio de su Concepcion en gracia, libertando del horror de la culpa, y de una eterna perdicion sus almas: *Quasi Palma exaltata sum in cades... qui operantur in me non peccabunt*: O España afortunada! ya has oido quam liberal es especialísimamente para contigo MARIA tu universal Patrona en el Mysterio de su Concepcion Immaculada, que es del Panegyrico la parte primera. -- *Illa te materno affectu suscipiet, fovebit, solabitur, proteget*: *Mariae de qua natus est Jesus.*

## PARTE II.

**H**ALLOME YA EN LA PARTE SEGUNDA: De la Arca del Testamento el amparo, y proteccion imploraron los Israelitas para defenderse, triunfar, y abatir de sus enemigos los Filisteos la rigorosa tirania: *Afferamus ad nos Arcam foederis Domini, & veniat in medium nostri*: logró Israel tener de su parte la Arca, y à el instante los Filisteos desmayaron, anunciandose, prometiendose la mas fatal desgracia: *Vae nobis. Vae nobis*: Symbolizaba la Arca por ser de materia incorruptible: *Quae de materia incorruptibili facta est*: à la Madre de Dios en el Mysterio de su Concepcion Puríssima: *De lignis setim condita est Arca, quia licet MARIA de Patrum natura per peccatum vitata duceret originem, praelecta tamen est per Spiritum Sanctum, & preservata ad purum*: forzoso, forzoso se hacia ya lamentassen, llorassen aqui los Filisteos su ruina: porque à la proteccion de la Arca, à la proteccion de esta Señora en el Mysterio de su Immaculada Concepcion no hai poderoso imperio, quehacer pueda competencia.

Ay de nosotros! ay de nosotros exclaman los Filisteos? grandes desdichas podemos prometernos! notable ruina ha de sobrevenirnos! y por qué? el mismo Texto responde. porque hallandose los Israelitas amparados de la Arca, tenian à Dios de Protector, tenian à Dios de Pa-

Lib. 1. Regu

C. 4. v. 3.

V. 8.

Silvey. ubi supra  
n. 4.

D. Bern. citat  
à Silvey. ibid.

V. 5. &amp; 7.

trono: *Cumque venisset Arca fœderis... venit Deus in castra*; sin duda donde se encuentra la proteccion de la Arca, la proteccion de MARIA en el Mysterio de su Immaculada Concepcion, resplandece de Dios el imperio, y poderio: *Cumque venisset Arca fœderis... venit Deus in castra*: pues la proteccion de esta mystica Arca es tan vigorosa, que aunque las culpas cometidas nos hayan cerrado el Cielo, nos lo franquea, y abre.

El Cielo abierto vió allà en sus revelaciones admirables el Discipulo querido: *Ecce ostium apertum est in Cœlo*: registrando à el mismo tiempo un magestuoso trono, ante el qual se rendia à quien le ocupaba la adoracion mas reverente, y profundo acatamiento: *Procidebant viginti quatuor seniores ante sedentem in trono*: era este trono, afirma el Psalmista Rey, como los dias, ò como dia del Cielo: *Et ponam tronum ejus sicut dies Cœli*: el trono como dia del Cielo es en pluma de Silveyra la Sacratissima Virgen en el instante primero de su Concepcion sin mancha: *Tronus, Beatissima Virgo, dies est Cœli, semper in gratia micat, & fulget; nulla peccati obscuritate, nec initio, nec sine offuscata est*. Y à vista de tan prodigioso trono, à vista de MARIA en el Mysterio de su Concepcion en gracia siempre hallaremos abiertas del Cielo las puertas: *Ecce ostium apertum est in Cœlo*.

Ocupaba, claro està, el alto Dios: este trono, publicando desde alli los rigores de su infinita justicia, manifestando la ira, y mui justo enojo, que le motivan de los mortales las culpas: *Utique visio illa sedentis super tronum portendit Deum judicem*: pues como no se manifiestan cerradas? Como se dexan ver de el Cielo abiertas en esta ocasion las puertas? para hacer patente es tan vigorosa la proteccion de este riquisimo trono, tan poderoso el amparo de MARIA en el Mysterio de su Concepcion Purissima, que aunque la Divina Justicia, por nuestras culpas, nos haya cerrado el Cielo, nos lo franquea, y abre: *Ecce ostium apertum est in Cœlo*. El citado Tautologico: *Flagitia hominum in Cœlo sibi præcludunt ostium... Igitur si ejus habes patrocinium* (vâ tratando de MARIA representada en este tro-

Apoc. c. 4.

v. 1.

Vers. 10.

Psalm. 88. v.

30.

Ubi sup. quæst.

2. n. 21.

Villarr. t. 1.

Taut. 6. Didasc.

17. n. 15.

Ubi sup.

no mysterioso) *igitur si ejus habes patrotinium, ecce of-  
tium in Cælo apertum.* Pues à todos, y entre todos se-  
ñaladamente à los Españoles configue la vida eterna.

A los que me aplauden, à los que me alaban exal-  
tada como Palma, dice tambien la Emperatriz de la Glo-  
ria, facilitarè, alcanzarè en premio la vida eterna: *Quasi  
Palma exaltata sum in Cades... qui elucidant me vitam  
eternam habebunt.* La Emperatriz de la Gloria exaltada  
como Palma, es la misma Señora en el rarissimo Mys-  
terio de su Concepcion Purissima; establecido queda en  
la primera parte: *Quasi Palma exaltata sum in Cades.  
Virgo Santissima instar Palma vironem gratia semper ha-  
buit*: todas las potencias, todos los Reinos Catholicos  
aplauden, alaban à MARIA en el Mysterio de su Con-  
cepcion Immaculada; aunque à todos excede ventajoso  
el de nuestra España: las Cathedrales, y otras muchas  
Iglesias celebran la festividad de esta gran Reina en tan  
alto Mysterio, con igual aplauso; con no menor sump-  
tuosidad, y aparato, que celebran la Festividad de el  
Santissimo Cuerpo de Nuestro Redemptor Jesu-Christo  
en esse adorable Sacramento: Son muchissimas las do-  
taciones, las memorias à su culto consagradas: innu-  
merables los Monasterios, Hospitales, y Hermitas, que con  
el renombre de MARIA en su Purissima Concepcion se  
titulan; y en fin nuestros corazones jubilosos en ternura  
se deshacen à el considerar de este Mysterio las glorias:  
con que si à los que os aplauden, à los que os alaban,  
Señora; en vuestra Immaculada Concepcion alcanzais el  
premio mas arduo, la vida eterna, la vida eterna asse-  
guran señaladamente los Españoles en vuestra protec-  
cion poderosa: *Quasi Palma exaltata sum in Cades: qui  
elucidant me vitam eternam habebunt.* No cabe mas ex-  
celente poderio, que el de esta Señora en el Mysterio  
de su Pura Concepcion señaladamente para con nuestra Es-  
paña, de la que està declarada especial Patrona, que es

del Panegyrico, la parte segunda: -- *Opem à filio  
poscet. Maria de qua natus est Jesus.*



# FINAL.

**C**ONCLUI EL PANEGYRICO ; SOBERANA Reina, conclui el Panegyrico ; corto y confieso, ha andado mi labio, escasa mi lengua ; si bien quedo seguro de que para con Vos la voluntad, y el deseo me desempeñan : fuisteis, Señora, como la Torre de David en vuestra Immaculada Concepcion fortalecida, sin tasa, sin limite, con toda bizarría, nuestra Protectora. Fuisteis la Jerusalen en gracia cimentada, cuyo amparo, y proteccion por multitud de Puertas à todos se derrama, à todos se franquea. Fuisteis exaltada como Palma en que todos, y especialmente los Españoles se libertan de los lazos de la culpa, se libertan de eternos infortunios, logrando así en Vos este dichoso Reino la mas liberal Patrona. Fuisteis la Arca sin corrupcion del Testamento, en la que la tyrania conjurada contra el escogido Pueblo considerò, y reconociò el Divino poderio. Fuisteis de la Deidad trono hermoso, cuyo imperio franquea, abre à los pecadores del Cieio las puertas. Fuisteis, digo otra vez, exaltada como Palma, en que tambien todos, y entre todos señaladamente los Españoles asseguramos el bien, de los bienes, la vida eterna: logrando del mismo modo en Vos, poderosissima Patrona. Y pues lo sois con tanta singularidad, con tanto honor nuestro de todos los Reinos pertenecientes à España, portaos como Patrona, Señora, portaos como Madre : *Monstra te esse Matrem*: coadyuvando el acrisolado zelo de nuestro mui Santo Padre el Sr. Clemente XIII. que tal os declaró: alcanzando se dilate la importante vida de el Señor Don Carlos III. nuestro Catholicissimo Monarcha, que empeñando la authoridad de su Corona, à fin de conseguirnos esta dicha intercedió, asistid à los Españoles, que tan de veras Patrona os eligieron: Patrona os solicitaron; y con especialidad à la Seraphica Capuchina Grei, que à costa de tanto desyelo zela las glorias de vuestra Concepcion Immaculada: experimenten vuestra liberal proteccion, y poderoso amparo esse Mariano Clero, y demás corazones

Ex offic. Eccles.

fervorosos, que aqui concurren à aplaudiros. *Sentiant omnes tuum juvamen quicumque celebrant tuam Sanctam festivitatem*: alcanzad à todos los mortales auxilios de Divina gracia, medio oportuno para passar à adoraros eternamente en la Gloria. *Ad quam nos perducat Jesus Christus filius tuus, &c.*

Ex offic. Eccles.

\*\*\*



tervotos, que para conseguir a salvança. Semelhante  
com-tudo, porém, para sempre celebras, tam, e  
fidelidade: alçada a todos os mortais auxilios de  
domina gracia, medio oportuno para passar a adores  
eternamente en la Gloria. Ad quoniam nos servas  
in Jesu Christo filius tuus, &c.

\*\*\*













